

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE ELABORACIÓN	14 DE MAYO DE 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	ISRAEL ELIAS ARIAS MOLINA
CARGO	COORDINADOR DE POSGRADOS
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DOCENCIA
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ALICIA ASTRID ORJUELA QUINTERO
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número: 147
	Fecha: 14 de Mayo de 2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Número del rubro: 2.1.2.02.02.009
	Nombre: Servicios para la Comunidad Sociales y Personales.
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN BILINGÜISMO A TRAVÉS DE CURSOS PRESENCIALES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN GLOBAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
VALOR:	\$ 29.789.000
De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.	
1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	
Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía de la autonomía universitaria y para lograr tal objetivo delegó en la Ley el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado.	
Que la ley 30 de 1992 establece en su artículo 1º "La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; Artículo 3º "El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior".	
El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa,	

académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado y uno de posgrado. Estos son:

- Licenciatura en Música con registro calificado vigente y Acreditación de Alta Calidad por seis años según la Resolución N° 006408 del 20 de abril de 2023
- Maestro en Música con registro calificado, Resolución No. 1603 del 16 de febrero de 2022.
- Tecnología en Audio y Producción Música con registro calificado, Resolución N°9878 del 19 de junio de 2018.
- Tecnología en Construcción y reparación de instrumentos de cuerda frotada. con registro calificado según Resolución N°5742 del 06 de Junio de 2019.
- Especialización en Educación Musical con registro calificado según Resolución N°11476 del 13 de Julio de 2018.

Que el 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 015157 otorgando la acreditación en alta calidad al Conservatorio del Tolima; este es un reconocimiento otorgado a las instituciones educativas que cumplen con los más altos estándares en la calidad de educación, investigación, extensión y proyección social. Esta distinción demuestra el compromiso del Conservatorio del Tolima con la excelencia y la mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa y formativa.

El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.

En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión.

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima

cuantía.

2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y página Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del

Tolima, contempla como una de sus causales en los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía (Artículo 34 numeral 1), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en el Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN BILINGÜISMO A TRAVÉS DE CURSOS PRESENCIALES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN GLOBAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

4. ARTICULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

El proceso contractual con objeto:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN BILINGÜISMO A TRAVÉS DE CURSOS PRESENCIALES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN GLOBAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.”

Está acorde con la actualización de los Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas académicos, así:

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos		
Factor	Característica	Aspecto a Evaluar
2. ESTUDIANTES	3. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL	8. Resultados del análisis de la participación y principales logros de los estudiantes en otras acciones de formación complementaria, que promuevan la comprensión de la realidad social, la empatía, la ética, habilidades blandas, así como el relacionamiento con otras culturas y lenguas, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa.
7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	33. HABILIDADES COMUNICATIV AS EN UNA SEGUNDA LENGUA	71. Evidencia de la incidencia de las estrategias empleadas para el desarrollo de las competencias comunicativas en una segunda lengua y las interacciones de profesores y estudiantes con otras comunidades no hispanohablantes de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa

Así mismo, está acorde con la actualización de los Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior, así:

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior		
Factor	Característica	Aspecto a Evaluar
8. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	25. INSERCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES	74. Evidencia de la utilización efectiva por parte de la comunidad de profesores y estudiantes de los estímulos establecidos por la institución para la interacción y cooperación con programas académicos e instituciones nacionales y extranjeras, así como del dominio de una segunda lengua

Del mismo modo está alienada con el Decreto 1330 Condiciones de Calidad así:

Decreto 1330 Condiciones de Calidad	
SUBSECCIÓN	CONDICIÓN
2. Condiciones de Programa	<p>ASPECTOS CURRICULARES</p> <p>Componentes de interacción</p> <p>Se refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua .</p>

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El proceso contractual con objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN BILINGÜISMO A TRAVÉS DE CURSOS PRESENCIALES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN GLOBAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.", está acorde con los lineamientos estratégicos consignados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente" aprobado por el Consejo Directivo

mediante el Acuerdo N° 09 de Octubre 08 de 2020, de la siguiente manera:

Objetivo	Propender por el desarrollo de competencias comunicativas en segunda lengua para la comunidad estudiantil, con el fin de fortalecer de manera integral su proceso formativo.			
Horizonte Estratégico	Programa Estratégico	Proyecto	Acción Estratégico	Meta
H5. GLOBALIZACIÓN INSTITUCIONAL	PE14. GESTIÓN DEL BILINGÜISMO	P34. Bilingüismo en la comunidad estudiantil	AE34.1 Construir el plan de financiación del programa de bilingüismo para los estudiantes del Conservatorio del Tolima.	M34.1.2 Implementación del plan de financiación del programa de bilingüismo para estudiantes.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Desde la constitución política de 1991, se atiende como directriz y referencia en los ideales y normas del Estado, el Artículo 67 de la Constitución Colombiana en la que “establece que la educación es un derecho y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”.

Para las Instituciones de Educación Superior son funciones sustantivas la docencia, investigación y la extensión y proyección social. En cumplimiento misional específicamente en la formación de un profesional, se debe propender recursos tanto físicos, tecnológicos y de capital humano que contribuyan a la formación integral del estudiante; para ello se debe contar con personal altamente calificado que puedan fortalecer los procesos de formación y las herramientas idóneas que permitan garantizar el cumplimiento de estándares educativos.

Que el Decreto N° 1330 de 2019, “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación” en este se establecen las condiciones de calidad necesarias para obtener un registro calificado para un programa académico. El instrumento citado tiene como uno de sus considerandos que “(...) en aras de promover de manera eficiente y eficaz la regionalización, equidad e inclusión, la internacionalización, la movilidad de estudiantes y profesores, es necesario establecer los mecanismos requeridos la articulación y desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones.”

En este sentido la Resolución N° 18583 del 15 de septiembre de 2017 del Ministerio de Educación, por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado y se deroga la Resolución 2041 de 2016, establece en la característica 3.4, del artículo 2, denominada “Lengua

Extranjera y Segunda Lengua” en este sentido las instituciones de educación superior deberán garantizar que los graduados de todos los programas de Licenciatura cuenten con nivel A2 o superior en una lengua extranjera de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) .

El plan institucional del conservatorio del Tolima “La música más cerca de la gente” busca mediante programas y actividades garantizar la permanencia de los estudiantes hasta alcanzar el éxito académico, por ende a través de la interdisciplinariedad el conservatorio del Tolima, busca integrar otras instituciones y/o universidades con el fin de adquirir nuevos conocimientos en otros idiomas.

La formación en una segunda lengua, el fortalecimiento del uso de los idiomas en la formación Universitaria, aprendizajes integrales, transculturales, activos y transformadores facilita la internacionalización del currículo y aporta al desarrollo de una educación superior de calidad conectada con el mundo a perfiles globales de egreso y concepciones activas, incluyentes y diversas de los aprendizajes en contexto.

En Consonancia con lo anterior, el Conservatorio del Tolima, en su Proyecto Educativo Institucional-PEI estableció que el componente pedagógico institucional se centra en el desarrollo de competencias musicales, artísticas y culturales en el estudiante a través de una formación integral, acorde con el contexto socioeconómico y cultural de su entorno. En este sentido, el Acuerdo N°11 de 2023, del Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Política de Internacionalización atiende al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional que desde el Proyecto Estratégico Gestión del Bilingüismo se establece el proyecto P34, denominado Bilingüismo en la comunidad estudiantil, que busca “Propender por el desarrollo de competencias comunicativas en segunda lengua para la comunidad estudiantil, con el fin de fortalecer de manera integral su proceso formativo”. De igual manera, en el Acuerdo N° 01 del 11 del 31 de enero de 2024, el Consejo Académico del Conservatorio del Tolima estableció adoptar el idioma inglés como segunda lengua sin valoración de créditos y como requisito de grado en todos los programas de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación.

Que mediante el Acuerdo No. 012 del 29 de octubre de 2020 el Consejo Directivo se aprueba la Misión, Visión y MEGA, manifestando en su Visión: “En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión.” Que el Acuerdo N° 013 del 12 de noviembre de 2020 aprobado por el Consejo Directivo en el cual se aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional del Conservatorio del Tolima que establece las Dinámicas que hacen posible la misión del Conservatorio, específicamente el Relacionamento Estratégico Nacional e Internacional para el fortalecimiento institucional en el cual se indica que se “Se debe agregar que el relacionamiento estratégico

debe contemplar las relación internacionales a través de una agenda estratégica y selectiva de convenios y alianzas que permitan la movilidad entrante y saliente de la comunidad Educativa, que a su vez genere un intercambio de conocimientos y experiencias que impacte los procesos académicos, investigativos y administrativos.”

Es por esto que el Conservatorio del Tolima a través del programa Especial de Bilingüismo, busca fortalecer las competencias de los estudiantes de la Facultad Artes, Ciencias y Educación en el dominio de un segundo idioma. Esto fue establecido por el Consejo Directivo a través del Acuerdo No.02 de 2024 en donde se establece desde parágrafo 6°.- Los programas de bilingüismo hacen parte integral de la malla curricular de los programas académicos de pregrado de la Institución y se desarrollarán de la siguiente manera: Programa de pregrado del nivel de formación tecnológico entre primero y sexto semestre y Programa de pregrado del nivel de formación profesional universitario entre primero y décimo semestre.

Así mismo, a implementar el programa de Bilingüismo en el Conservatorio del Tolima se está cumpliendo con el objetivo de la Política de Bienestar Institucional, orientada hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad Académica del Conservatorio del Tolima mediante la implementación de estrategias, programas, proyectos y actividades orientadas hacia el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas y prácticas de integración en el área de la salud, la recreación, el deporte y la cultura.

En atención a lo anterior se requiere contratar una Institución de educación Superior que cuente con programas de formación en una segunda lengua. (Italiano), para aplicar el programa de Bilingüismo con los estudiantes de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima, quienes cumplan con los requisitos definidos en el Acuerdo 08 del 23 de Julio de 2019.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su profesión o habilidad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

1. Experiencia
2. Idoneidad
3. Capacidad Jurídica
4. Tiempo de la labor y actividades
5. Productos requeridos

En virtud de lo cual se determinó el presupuesto para el presente proceso de contratación en la

suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

- 1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN BILINGÜISMO A TRAVÉS DE CURSOS PRESENCIALES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN GLOBAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
PLAZO:	El contrato tendrá una duración de 2 MESES calendario.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE.
FORMA DE PAGO:	<p>El CONSERVATORIO DEL TOLIMA pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago 1: Se pagará la totalidad del valor correspondiente a los exámenes clasificatorios que se realicen y el 50% del valor correspondiente a la matrícula de los estudiantes. - Pago 2: 50% restante Al finalizar el curso <p>Los pagos anteriores deben ir acompañados de un informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el certificado de que está al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, emitido por el revisor fiscal y los documentos soportes.</p>
SUPERVISIÓN:	DECANA (E)
OBLIGACIONES	1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta

GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>presentada y el análisis de conveniencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato. Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato. Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Brindar formación en segunda lengua: Un nivel de Italiano con una intensidad de 40 horas a los estudiantes del programa de Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada. Entregar al Conservatorio del Tolima un reporte de asistencia quincenal con el fin de realizar seguimiento a los estudiantes beneficiarios del programa de Bilingüismo. Entregar una certificación a cada estudiante y una carpeta al Conservatorio del Tolima con los certificados de todos los participantes que aprobaron el curso y que dará cuenta del nivel de inglés obtenido por el participante. Realizar exámenes de clasificación a los estudiantes que lo requieran según sus condiciones para avanzar en su ruta formativa y que cuenten con el aval del Conservatorio del Tolima.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<ol style="list-style-type: none"> Procurar el cuidado integral de la salud de las personas que intervienen en el proceso contractual. Cumplir los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes durante la ejecución del contrato. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo definidos por la entidad. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la institución. Garantizar la afiliación de la seguridad social colombiana en calidad de cotizantes al sistema (EPS, AFP y ARP).

		8. Contar con los Elementos de Protección necesarios para la ejecución de la actividad contratada y según los riesgos de exposición.			
LUGAR DE EJECUCIÓN		El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué, Tolima.			
10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
No	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO)	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD
1	Riesgo Económico	Incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE del pago pactado al contratista en los plazos previos.	Pérdidas económicas para el contratista derivadas de la falta de pago de EL CONTRATANTE, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el contrato.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
2	Riesgo Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que EL CONTRATANTE se vea obligado a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
3	Riesgo de operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreando la terminación del contrato en virtud del carácter intuitu personas del mismo.	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista.	CONTRATISTA	Baja
4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para EL CONTRATANTE.	CONTRATISTA	Baja
11. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:					
OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA			SI	X	NO

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

Para este caso SI () NO (X) se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	aplica	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más
	Calidad del servicio	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más

Elaboró: ISRAEL ELIAS ARIAS MOLINA
Coordinador de Posgrados

Revisó: ALICIA ASTRID ORJUELA QUINTERO
Decana (e) – Jefe de proceso

Revisó: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General

Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector